



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 036
Fecha: 15/diciembre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 08:58 horas.
Instalación: 09:02 horas.
Clausura: 10:03 horas.
Asistencia: 35 diputadas y diputados.
Cita próxima: 15/diciembre/2024.
Sesión Ordinaria con carácter de solemne.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las ocho horas con cincuenta y ocho minutos, del día quince de diciembre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien con fundamento en los artículos 36 y 40, fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de la Sesión designó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, como Vicepresidenta, en tanto se integraba a los trabajos la titular. Seguidamente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las nueve horas con dos minutos del día quince de diciembre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 11 de diciembre de 2024. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobadas, las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción IV al artículo 191 del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, de la Ley de Austeridad y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, todas del Estado de Tabasco. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Siendo las nueve horas con cuatro minutos, se integró a los trabajos la Diputada Orquídea López Yzquierdo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Orquídea López Yzquierdo, ocupó su lugar como Vicepresidenta de la Mesa Directiva.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 11 de diciembre de 2024; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, y pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación en su caso, en una próxima sesión de ese órgano legislativo.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio signado por el Titular de la Fiscalía General del Estado, Maestro José Barajas Mejía, mediante el cual en términos de lo dispuesto por el artículo 11, fracción VI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, adjunta de manera impresa, el Informe Anual 2024 de dicho órgano autónomo. 2.- Oficio signado por el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, Doctor Jorge Abdo Francis, mediante el cual en términos de lo dispuesto por el artículo 174, fracción X de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, adjunta de manera impresa, el Informe de Actividades del referido Tribunal correspondiente al ejercicio 2022-2024. 3.- Oficio signado por el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Doctor José Antonio Morales Notario, mediante el cual en términos de lo dispuesto por el artículo 19, fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, adjunta el Informe de Actividades del citado órgano autónomo correspondiente al ejercicio 2024.

Seguidamente, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Respecto a los informes presentados por el Titular de la Fiscalía General del Estado, el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, este Poder Legislativo los tenía respectivamente, por dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 11, fracción VI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, 174, fracción X de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco y 19, fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco. Ordenándose remitir los documentos impresos, respectivamente, a las comisiones ordinarias de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; y Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su conocimiento, y en forma digital a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, para los mismos efectos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería al cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratorias, en su caso, de haber sido aprobadas las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de reforma al Poder Judicial del



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Estado. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera al cómputo de votos de la adecuación constitucional citada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hizo el cómputo e informó a la Presidencia que se habían recibido las certificaciones de las actas de sesiones de cabildo de los ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana y Teapa, en las cuales se hace constar que en sesiones de cabildo aprobaron las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado. Por lo que el cómputo realizado daba como resultado que 10 de los 17 ayuntamientos del Estado, aprobaron la adecuación constitucional referida.

Seguidamente, el Diputado Presidente dijo: Creo importante señalar, que los ayuntamientos están todavía dentro del plazo que la Constitución señala para que emitan sus votos aprobatorios. Los votos de los ayuntamientos que se reciban dentro de ese plazo se va a sumar también al cómputo que hoy se acaba de hacer.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con base en el cómputo realizado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución Política local, declaró aprobadas las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado, al haber sido aprobadas por la mayoría de los ayuntamientos del Estado. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites conducentes.

Siendo las nueve horas con veinte minutos, se integraron a los trabajos la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes y el Diputado José Medel Córdova Pérez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. En mi carácter como legislador y como Diputado Local, con las facultades que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La patria potestad consiste en la regulación jurídica que se hace de los deberes y derechos que se reconocen a los progenitores en la legislación civil y/o familiar sobre los hijos y sus bienes. Los que se encuentran sujetos a la patria potestad son los hijos menores de edad no emancipados, mientras exista alguno de los ascendientes que deba ejercerla. En este sentido, la educación y las relaciones familiares tienen el objeto que el menor disfrute el pleno desarrollo de la personalidad humana, el respeto al principio de convivencia, sus derechos humanos y libertades fundamentales; como bien establece el Código Civil del Estado en su artículo 417, al afirmar que: "los descendientes, cualquiera que sea su estado, edad o condición, deben honrar y respetar a sus padres y demás ascendientes. Que, en el ejercicio de la patria potestad, ninguno de los ascendientes debe de promover actos de manipulación o alienación parental, encaminados a producir rechazo, desvaloración o violencia contra el otro progenitor". En términos de los artículos 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño; y 3, 4, 6 y 7 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, tendrá como base y fundamento el principio del "interés superior de la infancia". La expresión implica que el desarrollo de éste y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida del menor. En este sentido, el Estado de forma especial, debe de proteger a los menores, es decir, niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad. Por ello, resulta preocupante, que según datos del último informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) sobre la situación en México, en el caso de los niños y adolescentes, la violencia se manifiesta en forma de maltrato físico o emocional, abuso físico o sexual y desatención o trato negligente en el cuidado. Cuando las niñas y niños son aún pequeños, la violencia principalmente toma la forma del maltrato a manos de sus padres, cuidadores y otras figuras de autoridad, los grados de violencia se hacen cada vez más altos. En el caso de Tabasco, tan sólo en el primer semestre de este 2024, la entidad tabasqueña registró un aproximado de 31 mujeres violentadas diariamente, acumulando un total de 5 mil 815 casos que reportan estas agresiones, respecto a los datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. De igual forma el Colectivo "Ni Una Menos", dio a conocer que van 29 feminicidios en Tabasco, de enero a julio de 2024, superando la cifra registrada en el mismo período del 2023. Ante estas cifras es que se vuelve más preocupante los hechos donde los padres del feminicida, retienen a los menores sin que medie una sentencia judicial que les otorgue la guarda y custodia o la patria potestad, negando en muchos de los casos la convivencia con los abuelos maternos o familiares de la víctima, aduciendo de acuerdo a nuestra legislación vigente, que el padre feminicida sigue conservando la patria potestad, por lo que los ascendientes maternos enfrentan, el tortuoso camino antes los órganos jurisdiccionales para obtener una sentencia a su favor, al igual los menores, que se ven obligados a conservar una relación con su padre o con los familiares del mismo, a sabiendas de que fue él quien privó de la vida a su madre; lo cual resulta sumamente traumático para el menor. En este sentido la propuesta aquí planteada, tiene por objeto evitar que los hijos que pierden a su madre a causa de un feminicidio queden a cargo de su padre, es decir, del victimario. Esta reforma protege a los niños y las niñas de ser víctimas por partida doble o ser revictimizados, si bien hasta ahora el Código Civil del Estado, poco a poco se ha adecuando el marco normativo es imperativo reforzar como causal de pérdida de la patria potestad, estableciendo desde ahora que también se pierde, "cuando el que la ejerza prive de la vida a la persona con quien comparta la patria potestad, tutela, guarda y custodia", por lo que las niñas y niños en situación de orfandad materna por motivo de un feminicidio, deben ser considerados legalmente como víctimas indirectas de ese delito, y por lo tanto es necesario que reciban atención y protección inmediata, evitando que el feminicida conserve la patria potestad, facilitando que los familiares de la víctima puedan de manera



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



preferente tener este derecho. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 426, primer párrafo y 452 fracción I, del Código Civil para el Estado de Tabasco, en materia de pérdida de patria potestad. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 15 de diciembre de 2024. Atentamente, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. "Lealtad, convicción y prosperidad" Es cuanto, señor Presidente, compañeras y compañeros diputados.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Muchas gracias, Diputado Presidente. Muy buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y a quienes nos



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



siguen a través de las redes sociales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción IV al artículo 191 del Código Penal para el Estado de Tabasco, al tenor de lo siguiente: La inseguridad en el ciberespacio y las nuevas modalidades de delitos cibernéticos, son un tema de gran importancia, para una sociedad cada día más tecnológicamente interconectada como lo es la nuestra, y aunado a ello, encontramos que estos ilícitos han ido al alza debido a diversos factores como lo son. 1. Falta de conciencia y educación: esto debido a que muchos usuarios no tienen conocimiento sobre las medidas de seguridad básicas para protegerse en el ciberespacio. 2. Tecnología en constante evolución: Ya que la tecnología avanza rápidamente, lo que hace que sea difícil mantenerse al día con las últimas amenazas y vulnerabilidades. 3. Incremento del uso de dispositivos móviles: El uso de dispositivos móviles ha aumentado significativamente, lo que ha creado nuevas oportunidades para los ciberdelincuentes. Es por ello que la seguridad y certeza jurídica en el ciberespacio es fundamental, para proteger la privacidad y la integridad de los usuarios. Por lo que ante este panorama podemos resaltar entre los principales delitos cibernéticos al “fraude digital” o también conocido como phishing: El cual es un tipo de fraude en el que los ciberdelincuentes envían correos electrónicos o mensajes falsos de entrega de paquetes, que parecen legítimos, pero que en realidad contienen enlaces o archivos maliciosos mediante el cual realizan un hackeo de los teléfonos y demás dispositivos electrónicos, lo cual acarrea las siguientes consecuencias: 1. Pérdida de información personal y financiera: Los ciberdelincuentes pueden acceder a información sensible, como números de tarjeta de crédito, contraseñas y datos personales, lo que puede llevar a la pérdida de dinero, identidad y reputación. 2. Daño a la privacidad: El hackeo de teléfonos puede permitir a los ciberdelincuentes acceder a mensajes, correos electrónicos, fotos y otros datos personales, lo que puede ser utilizado para chantajear o extorsionar a las víctimas. 3. Pérdida de confianza: El fraude digital puede erosionar la confianza de los usuarios en las instituciones financieras, las empresas y los servicios en línea, lo que puede tener un impacto negativo



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



en la economía y la sociedad en general. Es por ello, que en la presente Iniciativa se pone a la consideración de este pleno el adicionar una fracción IV al artículo 191 del Código Penal del Estado de Tabasco, que tipifique y sancione este tipo de conductas. La adición de este artículo permitirá a las autoridades competentes investigar y sancionar a los responsables de estos delitos, brindando mayor seguridad y protección a los ciudadanos del Estado. La fracción propuesta establecerá que se considerará fraude digital, "Al que obtenga acceso no autorizado a dispositivos electrónicos, mediante el uso de enlaces falsos o engañosos, con el fin de obtener información personal o financiera, o para causar daño a un tercero". Esto, permitirá fortalecer la seguridad y protección de los ciudadanos en el ciberespacio, y enviará un mensaje claro a aquellos que buscan aprovecharse de la buena fe de los demás mediante el fraude digital. En conclusión, la adición de la fracción propuesta, relativo al fraude digital mediante el hackeo de teléfonos o demás dispositivos electrónicos a través de enlaces falsos de entrega de paquetes, servicios bancarios o cualquier otro es una medida necesaria para proteger a los ciudadanos del Estado y garantizar su seguridad y bienestar en el ciberespacio. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona una fracción IV al artículo 191 del Código Penal para el Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, de la Ley de Austeridad y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, todas del Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, de la Ley de Austeridad y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, todas del Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, en contra del Dictamen la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal y a favor del Dictamen el Diputado Manuel Gurría Reséndez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente y demás miembros de la Mesa Directiva. Saludo al público aquí presente, y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Compañeras y compañeros legisladores. El proyecto de Decreto del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, de la Ley de Austeridad y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, todas del Estado de Tabasco, incurre en una omisión grave. El objetivo del Decreto es armonizar las leyes señaladas con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, dado el cambio de nombre que en esta última se hizo a la Secretaría de la Función Pública por el de Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Hasta ahí la reforma es correcta. Salvo por el hecho de que, esta reforma no sería necesaria si en el Ejecutivo hubiesen esperado a conocer las reformas a la estructura orgánica del Gobierno Federal, antes de mandar la reforma a la Ley Orgánica del Gobierno del Estado de Tabasco, a principios de octubre del presente año. Eso les hubiese permitido conocer los cambios y ni ellos hubiesen tenido que trabajar doble ni tampoco nos habrían hecho que nosotros corrigiéramos las omisiones. Pero, ese no fue el único error, ahora, al hacer las cosas a las carreras como ha sido la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



tendencia con el actual Gobierno y la actual Legislatura, han incurrido en una nueva omisión. Además de sustituir el nombre de la Secretaría de la Función Pública por el de Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en la Ley Orgánica, la de Transparencia y la de Obras Públicas, debieron haber incluido a la Ley de Ingresos 2025 y a su correspondiente Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco. El segundo párrafo del artículo 15 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios establece que: No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos. La nueva Secretaría Anticorrupción, no podrá ejercer presupuesto alguno mientras no se haga la modificación que se señala porque, simple y sencillamente, dentro del Presupuesto 2025 del Estado de Tabasco, dicha secretaría no existe. Ante esta situación, cuando se den cuenta de la omisión en el Gobierno del Estado, van a mandar otra Iniciativa de reforma para subsanarla. Ojalá que lo hagan antes de que entre en vigor esta reforma que nos están enviando para aprobación. De otra manera, condenarán a la parálisis financiera a la nueva secretaría. Quiero aclarar que no estamos en contra de la Iniciativa, solo solicitamos que se subsane la omisión. Por lo anterior, esta Soberanía, debería emitir un exhorto respetuoso al Titular del Poder Ejecutivo, a fin de que gire sus instrucciones a quien corresponda para que, antes de mandar iniciativas al Congreso, revisen primero los alcances de las mismas. Con esto concluyo mi participación. Gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Manuel Gurría Reséndez, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Personas que nos acompañan o miran a través de las diversas plataformas y redes sociales. El día de hoy, hago uso de la voz para exponer las razones por las cuales el voto de nuestra fracción parlamentaria, es a favor del presente Dictamen que contiene el Proyecto de Decreto, por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, de la Ley de Austeridad y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, todas del Estado de Tabasco. Como se explica claramente en la parte considerativa, el objetivo principal de las modificaciones mencionadas es armonizar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, a la reformas que apenas el pasado 28 de noviembre de 2024, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, por las cuales se



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



actualiza, y moderniza el despacho de los asuntos administrativos del Poder Ejecutivo Federal, mediante la simplificación y creación de nuevas estructuras que permitirán un mejor aprovechamiento de los recursos públicos. En tal razón se considera necesario que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, sea congruente con este ordenamiento, pues no debemos olvidar que, de acuerdo a la Ley de Planeación, debe existir armonía entre los poderes ejecutivo federal y estatal, tanto en sus ordenamientos legales, como en sus respectivos planes nacional y estatal de desarrollo. De manera pues que, con estas reformas, no se afecta a los particulares, ni se violenta el derecho humano de alguna persona, porque lo que se busca es que en el año 2025 que ya entre en vigor la Ley Orgánica mencionada esté debidamente armonizada. En lo que concierne a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Estado de Tabasco, con estas modificaciones se crea en el ámbito estatal, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para que ambos ordenamientos sean congruentes y a la vez permitir incorporar a esta dependencia el enfoque preventivo y con visión de alcance transversal para consolidar un Gobierno íntegro, la vocación del servicio público, la austeridad y eficiencia en la administración pública estatal. De igual manera es procedente el cambio de denominación de la Subsecretaría Anticorrupción y para el Buen Gobierno por Subsecretaría de Buen Gobierno, y la de Subsecretaría de Auditorías, por Subsecretaría Anticorrupción. Como consecuencia, resulta necesario reformar el Artículo Transitorio Séptimo del citado Decreto, a efectos de establecer que los órganos internos de control de las dependencias y entidades, dependerán jerárquica y funcionalmente de la nueva Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. De igual manera, respecto a la propuesta en el sentido de que la Gubernatura pase, de ser una de las dependencias de la administración pública centralizada, para transformarse en la Oficina de la Gubernatura y modificar sus atribuciones, se considera pertinente, pues tendrá como finalidad, generar economías que permitan usar los recursos para el bienestar de la población tabasqueña, consecuentemente, se reforman las disposiciones respectivas de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, estableciéndose además que la administración y ejecución de su presupuesto será asignado por la Secretaría de Administración y Finanzas, de igual manera se plantea la modificación de sus atribuciones. Por otra parte, y como consecuencia de las reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, resulta necesario reformar la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco, publicada en el Suplemento J, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Edición



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



8575, de fecha 9 de noviembre de 2024, en relación a la denominación de la Secretaría de la Función Pública por Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para que dichos ordenamientos estén homologados. Finalmente, se considera adecuada la propuesta contenida en la Iniciativa en el sentido de adicionar un artículo 18 Bis a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, ya que como se expone, la finalidad de este nuevo numeral, es sentar las bases para fortalecer la participación de los ciudadanos en los ejercicios de vigilancia, control y evaluación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la finalidad de eficientar los recursos públicos, así como revisar el cumplimiento de la especificaciones y tiempos de ejecución de las obras, a través de la conformación de comités de contraloría social. Ese es el contenido de la reforma, lo que se diga en contra son apreciaciones personales sin fundamento. No omito referirme dentro de los artículos transitorios al segundo de estos citados que a la letra dice: las menciones y atribuciones contenidas en otras leyes, reglamentos, y en general de cualquier disposición normativa que se haga de la Secretaría de la Función Pública, se entenderán hechas o conferidas a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Muchas gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

Seguidamente, una vez desahogadas las listas a favor y en contra del Dictamen en lo general, en términos de lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó a la Soberanía si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el Dictamen en lo general había sido suficientemente discutido, con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, señalando que antes de proceder a su votación, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, de la Ley de Austeridad y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, todas del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	35	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, de la Ley de Austeridad y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, todas del Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso del Presidente y demás miembros de la Mesa Directiva. Saludo al público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Compañeras y compañeros legisladores. Compañeras y compañeros legisladores. De acuerdo con la información registrada en la página del Congreso del Estado de Tabasco, específicamente la sección correspondiente al trabajo legislativo, durante el primer período ordinario de sesiones del primer año de la Sexagésima Quinta Legislatura, se han presentado 76 iniciativas de decreto por parte de quienes integramos las distintas fracciones parlamentarias. La fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano a la que me honro pertenecer presentamos 33 iniciativas; la del PRD presentó 27; la del PT, seis; el Partido Verde y PRI presentaron cuatro cada uno y MORENA presentó sólo dos. Puede ser que falte actualizar una que otra iniciativa de las últimas presentadas y, por supuesto, no están registradas las que se presentan en esta sesión pero, en general, los datos señalados muestran casi la totalidad del trabajo realizado en ese sentido a lo largo de estos casi cuatro meses de trabajo. Si lo consideramos de manera individual, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos ha presentado 25; el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, 15; la Diputada Claudia Gómez Gómez y una servidora hemos presentado cinco cada una; los diputados Pedro Palomeque Calzada, Fabián Granier Calles y Nelson Humberto Gallegos Vaca han presentado cuatro cada uno; los Diputados Elías Othoniel Madera Cordero y Orquídea López Yzquierdo han presentado tres cada uno; la Diputada María de Lourdes Morales, ha presentado dos; los diputados Alejandra Navez Plancarte, Miguel Ángel Moheno Piñera, Martín Palacios Calderón, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Abby Cristell Tejeda Vértiz e Isabel Cristina García Jiménez, han presentado una cada uno de ellos; y los restantes 19 diputados, cero iniciativas. Todas y cada una de estas iniciativas fueron turnadas a una Comisión para su estudio y dictamen. Hasta el día de hoy, solo una ha sido dictaminada y presentada al pleno para su votación. Es importante señalar que quienes integramos las bancadas del PRI, PRD y Movimiento Ciudadano hemos sido generosos al adherirnos a las iniciativas cuando percibimos que son en beneficio del pueblo tabasqueño sin importar qué bancada las presente. Como ejemplo podemos mencionar la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



propuso reformar la fracción III, del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco que presentó el Diputado Martín Palacios Calderón y a la que nos adherimos de inmediato luego de escuchar los alcances de la misma. Pero no todos en este Congreso piensan igual. Esta situación tiene un nombre, se llama rezago legislativo. Y se puede sintetizar en una sola frase: Una mayoría improductiva ha obstaculizado el trabajo de una oposición propositiva. Dice la sabiduría popular que “mal inicia la semana para quien ahorca el lunes”. De manera similar podríamos señalar que mal inicia una Legislatura que tiene cero avances en términos de dictaminación y votación de iniciativas presentadas por sus integrantes. Esta Sexagésima Quinta Legislatura iniciará el próximo año su Segundo Período Ordinario de Sesiones arrastrando un enorme rezago legislativo. Malas cifras, 75 iniciativas bloqueadas. No se necesita saber mucho de trabajo legislativo para entender que no hay voluntad de desahogar estos pendientes. Y así quedarán hasta el final de la Legislatura, sumándose período tras período las iniciativas que no provengan del Congreso de la Unión, del Ejecutivo del Estado o de la fracción mayoritaria en este Congreso. Un buen trabajo legislativo se construye a través de consensos. Recuerden dos cabezas piensan mejor que una. Veo con tristeza que muchas iniciativas que se han presentado a favor de las y los ciudadanos pasarán sin menor análisis a “dormir el sueño de los justos”, a la “congeladora legislativa” de esta Legislatura. Así ha sido y de verdad, no se percibe que vaya a ser distinto hacia adelante. Realicemos un análisis de consciencia personal, seamos críticos con nuestro desempeño, ¿realmente es a favor de los ciudadanos? ¿realmente estamos haciendo un trabajo legislativo, responsable y autónomo? Recuerden nuestro encargo no sólo es levantar el dedo y decir presente. Se los dejo para la reflexión diputados. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores y de los medios. Miren compañeros y compañeras, es una Legislatura donde sumándole no podemos dejar pasar algo, hay doce, entre compañeras y compañeros, que están por segunda vez siendo legisladores. Es la Legislatura donde más repiten legisladores. Nos toca hacer política, es un término muy amplio, política viene del término saber surfear, ir en un barco



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



donde podemos ir viendo arrecifes, podemos ir contra controversias, puntos donde no coincidimos; ese es el arte de la política, poder llegar a lo más profundo y poder ver el principal reto que tenemos que es Tabasco. Nosotros hemos trabajado desde la fracción parlamentaria del PRD, presentando iniciativas que vayan en pro, en beneficio de las y los ciudadanos, es una Legislatura en la cual inicia no con el año natural como históricamente se hacía después de la reforma política del 2014. Vamos a llamarle que estamos arrancando a “tambor batiente”. Todas las iniciativas que se presentan traen un impacto económico el cual se tiene que analizar para que puedan trascender al Ejecutivo y nosotros vayamos consolidándonos como legisladores y legisladoras. Me ajusto que se haga un trabajo a la hora que nos convoquen, tenemos que estar presentes, es nuestra responsabilidad. A lo que voy compañeros y compañeras, es que hay que hacer más eficiente el trabajo en las comisiones de las y los legisladores. Vamos a llamarle que vamos a iniciar el año natural, vienen tres años donde vamos a converger, va a haber controversia, pero todo tiene que ser en primer punto sacar a Tabasco. Va a haber diferencias, es como regla de vida. Platicaba con el Diputado Moheno hace un momento, la política la tenemos que hacer los que hacen política y somos políticos. Una herramienta fundamental es que la política es la herramienta para solucionar cualquier diferencia. No podemos en esta tribuna, ni en este Pleno, hacer política de temas personales, porque el que lo lleva a la práctica se arruina doblemente, quien lo vive no puede ser feliz, es una gente que no propone. Hoy convoco compañeros y compañeras, hoy en el cierre, que hay iniciativas, puntos de acuerdo, trabajos que nos encomienden por el bien del legislativo, el constituyente permanente local y lo que podamos sacar; vamos en base a la República, al Pacto Federal, día a día, vayamos trazándolo, por el bien de Tabasco. Tengo una posición de oposición, pero de manera propositiva, en mí doy la mano amiga. Desde mi posición, no coincido en muchas cosas con el poder en turno, con el partido que gobierna, es mi libertad, es lo que yo represento, los votos que no consiguieron con la plataforma que hoy tiene la responsabilidad de la política pública. Esto nos lleva a que podamos transitar haciendo política y por el bien de Tabasco, es cuanto compañeros y compañeras diputados.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien en uso de la tribuna expresó: Muy



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



buenos días, compañeras y compañeros diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva, del Presidente. Quiero comentar que a veces cuando hay estos temas que son muy normales y recurrentes que cualquier Congreso de este país o del mundo, es muy normal siempre que haya presión por parte de las minorías, es un comportamiento normal, esto puede conllevar en ocasiones a que haya una percepción hacia afuera, hacia la ciudadanía de que no se está haciendo nada en este Congreso. Y esa parte es importantísima recalcarla, porque esta Legislatura, yo participé en la Legislatura pasada, y el trabajo que ha hecho esta Legislatura, lo que hemos sesionado, lo que hemos trabajado, lo que hemos aprobado, me pudiera yo poner a platicar acerca de cuantas sesiones del Pleno hemos tenido, 37; de la Junta de Coordinación Política, 35; decretos emitidos, 79; iniciativas presentadas 112; iniciativas dictaminadas 80; y así puedo seguir platicando del trabajo incansable que ha hecho la Legislatura. No me refiero a las y los diputados de MORENA, quienes tengo el honor de coordinar, me refiero a todos los diputados de esta Legislatura. Es importante que la ciudadanía desde afuera sepa que este Congreso está trabajando como ningún otro, yo que participé en la Legislatura pasada, no teníamos el trabajo que hemos realizado en este Congreso, sesionando en la madrugada, en la mañana, en la tarde, en la noche, a cualquier hora. Y ahí quiero reconocerle a la oposición, a los demás partidos, su trabajo, su disposición siempre y su debate de altura que siempre han tenido y el cual se los reconozco, tienen el mayor de los reconocimientos. Pero si es importante para nosotros que la gente sepa que había una agenda prioritaria para este movimiento al que nosotros pertenecemos, que era el inicio de este gobierno, para nosotros eso era lo más importante, trabajar todas las iniciativas que envió nuestro Gobernador del Estado, devolverle a la gente la oportunidad de elegir a sus delegados, los programas sociales que hemos elevado a rango constitucional, esta Ley de Ingresos que le va a pagar mucho mejor a nuestros policías, todo lo que viene en programas sociales que va implementar el Gobernador Javier May Rodríguez, eso era para nosotros prioritario el inicio del gobierno. El año que viene habremos de tener mucho más trabajo, para ir analizando las iniciativas que se han presentado, “no comamos ansias” hay mucho tiempo todavía y estamos empezando. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias a todos.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las diez horas con tres minutos del día quince de diciembre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una será una sesión ordinaria con carácter de solemne, que se efectuaría este mismo día, a las 11:00 horas en este Salón de Sesiones, en la que se llevaría a cabo la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Legislatura.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**